

INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE: “SUSTITUCIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, CENTRO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024-0-026 (A/OBR-017360/2024)

Una vez revisada la documentación enviada por las empresas licitadoras, presentamos un listado con las conclusiones de cada una de las ofertas presentadas desglosado por tipo de criterio:

Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Todas las empresas presentadas adjuntan el certificado de asistencia a la visita obligatoria a las instalaciones donde se va a realizar la reforma.

Criterios evaluables de forma automática por la aplicación de fórmulas:

En la documentación presentada por todas las empresas, se presentaba la siguiente asignación de puntos automática con su correspondiente justificación.

- Reducción del plazo de ejecución
- Experiencia técnica y formación específica del jefe y del encargado de obra.

Tras la revisión de las ofertas presentadas se ha constatado que la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.** ha presentado la documentación correctamente y justificativa en todos sus aspectos, lo que avala la consecución de los puntos correspondiente a tales criterios.

- Declaración responsable de la reducción del plazo de ejecución de obra en 30 días naturales, aportando diagrama GANTT
- En su documentación presentada se incluyen los CV del jefe y encargado de obra, con la que se acreditan que el jefe de obra es ingeniero técnico y el encargado de obra tiene mas de 5 años de experiencia en dicho puesto de trabajo.

La oferta presentada por la UTE **SMG IBERIA, S.L. y ADOS SOCISERVIN, S.L.** incluye:

- Declaración responsable de la reducción del plazo de ejecución de obra en 34 días naturales, aportando un diagrama GANTT
- La oferta de esta empresa incluye un jefe de obra titulado como ingeniero técnico y un encargado de obra con mas de 5 años de experiencia acreditados mediante su CV y certificados de formación.

Por lo tanto, la documentación presentada por dicha empresa avala la consecución de los puntos correspondiente a tales criterios.

Por último, la empresa **EIFFAGE ENERGIA, S.L.** incluye en su oferta:

- Declaración responsable de la reducción del plazo de ejecución de obra en 27 días naturales, aportando diagrama GANTT
- En su documentación presentada se incluyen los CV del jefe y encargado de obra, con la que se acreditan, mediante el título universitario, que el jefe de obra es un ingeniero técnico y, mediante una declaración responsable y certificados de buenas prácticas, que el encargado de obra tiene más de 5 años de experiencia en dicho puesto de trabajo.

Por lo tanto, la documentación aportada por esta empresa confirma su puntuación otorgada por el cumplimiento de dichos criterios.

En Madrid, a día de la fecha.

EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Firmado digitalmente por: GAMERO NAVARRO ALVARO
Fecha: 2024.05.28 11:20

Fdo. Alvaro Gamero Navarro